



RESOLUCIÓN UNRN N° 463 /10

Viedma, 15 MAR 2010

VISTO, el Expediente N° 311/10 del Registro de la Universidad Nacional de Río Negro mediante el cual se tramita la firma de Convenios entre la Universidad Nacional de Río Negro y la Universidad Nacional del Comahue.

CONSIDERANDO

Que el día 29 de Marzo del 2010 ha sido rubricado un Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de Río Negro y la Universidad Nacional del Comahue.

Que el mismo tiene por objeto el desarrollo en forma conjunta de proyectos de carácter académico, científico y cultural en los campos académicos cubiertos por las Facultades o Escuelas de ambas instituciones.

Que ambas instituciones se comprometen a promover la realización de actividades conjuntas de docencia, incluida la cotitulación; de trabajos de investigación; la publicación y difusión de resultados de interés común; la cooperación en la formación de personal; la realización conjunta de actividades académicas, de extensión, cursos y seminarios de postgrado y el intercambio de profesores y de estudiantes matriculados.

Que la firma del citado Acuerdo propende al desarrollo de la UNRN.

Que el Rector Organizador tiene las atribuciones conferidas por el artículo 49° de la Ley N° 24.521, en particular las atribuciones propias del cargo y las que normalmente corresponden al Consejo Superior.

Por ello:

**EL RECTOR ORGANIZADOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de Río Negro y la Universidad Nacional del Comahue, cuyo texto corre agregado como Anexo a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

**Integra Resolución N°
De Fecha: 15 MAR 2010**



**ACUERDO MARCO DE COOPERACION ENTRE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE y
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO**

REUNIDOS

De una parte, la Prof. Teresa VEGA, Vicerrectora a cargo del Rectorado de la **Universidad Nacional del Comahue**, con domicilio en calle Buenos Aires N° 1400, de la Ciudad de Neuquén Capital, y por la otra parte, y el Lic. Juan Carlos DEL BELLO, Rector Organizador de la Universidad Nacional de Río Negro, con domicilio en calle Colón 450 de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro. -----

Cada uno de ellos, en representación de las Universidades citadas, y autorizados para la firma del presente Acuerdo Marco en razón de sus respectivos cargos. -----

EXPONEN

Que es su deseo contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales mediante la realización conjunta de actividades de docencia, investigación, así como de cualquier otra actividad que fomente la cooperación interuniversitaria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 26.330.-----

Por todo ello, reconociéndose mutuamente ambos intervinientes plena capacidad para el otorgamiento del presente documento. -----

ACUERDAN

Primero: El presente Acuerdo Marco tiene por objeto el desarrollo en forma conjunta de proyectos de carácter académico, científico y cultural. -----

La Cooperación entre ambas Universidades se desarrollará en los campos académicos cubiertos por las Facultades o Escuelas de ambas Instituciones. -----

Segundo: Ambas Universidades promoverán en las áreas de interés mutuo y en la medida de sus posibilidades, el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) Realización de actividades conjuntas de docencia, incluida la cotitulación,
- b) Realización de trabajos de investigación en estudios conjuntos,

Integra Resolución N°

De Fecha: 15 MAR 2010



**ACUERDO MARCO DE COOPERACION ENTRE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE y
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO**

REUNIDOS

De una parte, la Prof. Teresa VEGA, Vicerrectora a cargo del Rectorado de la **Universidad Nacional del Comahue**, con domicilio en calle Buenos Aires N° 1400, de la Ciudad de Neuquén Capital, y por la otra parte, y el Lic. Juan Carlos DEL BELLO, Rector Organizador de la Universidad Nacional de Río Negro, con domicilio en calle Colón 450 de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro. -----

Cada uno de ellos, en representación de las Universidades citadas, y autorizados para la firma del presente Acuerdo Marco en razón de sus respectivos cargos. -----

EXPONEN

Que es su deseo contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales mediante la realización conjunta de actividades de docencia, investigación, así como de cualquier otra actividad que fomente la cooperación interuniversitaria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 26.330.-----

Por todo ello, reconociéndose mutuamente ambos intervinientes plena capacidad para el otorgamiento del presente documento. -----

ACUERDAN

Primero: El presente Acuerdo Marco tiene por objeto el desarrollo en forma conjunta de proyectos de carácter académico, científico y cultural. -----

La Cooperación entre ambas Universidades se desarrollará en los campos académicos cubiertos por las Facultades o Escuelas de ambas Instituciones. -----

Segundo: Ambas Universidades promoverán en las áreas de interés mutuo y en la medida de sus posibilidades, el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) Realización de actividades conjuntas de docencia, incluida la cotitulación,
- b) Realización de trabajos de investigación en estudios conjuntos,

Integra Resolución N°

De Fecha: 15 MAR 2010



Y para que conste a los efectos oportunos, y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados. -----

Se firman dos ejemplares y a un mismo efecto, a los 29 días del mes de marzo de 2010. -----

Lc. JUAN CARLOS DEL BELLO
RECTOR ORGANIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO

Prof. TERESA VEGA
VICERRECTORA
A/C RECTORADO
Universidad Nacional del Comahue

Integra Resolución Nº 463
De Fecha: 15 MAR 2010